

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**2458**

*Decreto número 2020-1083 de fecha 19 de febrero de 2020, modificando algunas de las delegaciones realizadas mediante Decreto número 3897 de fecha 20 de junio de 2019*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que con fecha 19 de febrero de 2020, se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

**"DECRETO.-** Considerando conveniente la modificación de algunas de las delegaciones realizadas mediante Decreto número 3897 de fecha 20 de junio de 2019, mediante el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en concreto los artículos 25 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Islas Baleares en relación a los artículos 21 y 23.4 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local y 43 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad a lo previsto en el artículo 114 del citado RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el que se establece que la revocación o modificación de las delegaciones deberá adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento RESUELVO:

**PRIMERO.-** Revocar la delegación genérica efectuada a la Concejala. Sra. Desiree Ruiz Mostazo en materia de recursos humanos, incluida el ejercicio de la potestad disciplinaria a los empleados del Ayuntamiento de Eivissa, asumiendo las atribuciones anteriormente delegadas a la Sra. Ruiz Mostazo en esta materia, la Concejala Sra. Estefanía Torres Sánchez.

La anterior delegación incluye la firma de los actos de trámite necesarios para la tramitación de los procedimientos relativos a la materia objeto de delegación, la realización de contratos menores vinculados al área delegada, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos dictados.

**SEGUNDO.-** Que se dé cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los Concejales y a las dependencias afectadas y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la fecha de firma del mismo

Eivissa

EL ALCALDE

Doy fe

EL SECRETARIO

Eivissa, 26 de febrero de 2020

**El Alcalde**

Rafael Ruiz González

